

| | | | | | |
|-------|-----|----|---|--------|--|
| | | | ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 226 DE 2015 | | |
| | | | DOCUMENTO NUMERO | | |
| PTANA | F30 | 07 | 2 | 1 de 2 | |

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

| | |
|-----------------------|--|
| CONTRATO No: | 226 de Diciembre 18 de 2015 |
| OBJETO: | DESARROLLO DE ACTIVIDAD LOGISTICAS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2012-2015, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP- |
| VALOR INICIAL: | OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 8.550.000). |
| PLAZO INICIAL: | SEIS (06) DIAS CALENDARIO |
| CONTRATISTA: | SILVIA PATRICIA SALAZAR SARMIENTO CC. No. 1.102.370.328 de Piedecuesta |
| SUPERVISOR: | LEONARDO MONCADA CEPEDA. Director Comercial |
| FECHA DE INICIACION: | 18 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 24 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| MUNICIPIO: | Piedecuesta, Santander |
| OFICINA GESTORA: | Dirección Comercial |

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Arquitecto **RAUL DURAN SANCHEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **SILVIA PATRICIA SALAZAR SARMIENTO C.C. No. 1.102.370.328** de Piedecuesta, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 226 DE 2015 cuyo objeto es: "DESARROLLO DE ACTIVIDAD LOGISTICAS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2012-2015, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP-"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 226 de 2015, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 15A00529, 15L00500 y 15S00270 de Diciembre 11 de 2015 y RP 15A00621, 15L00598 Y 15S00385 de Diciembre 18 de 2015.
3. Que según el acta Única de pago de fecha veintiocho (28) de Diciembre de 2015 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 226 de 2015 firmado el día 18 de Diciembre de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 226 DE 2015**

| | | | | |
|------------------|-----|----|-----|--------|
| DOCUMENTO NUMERO | | | REV | HOJA |
| PTANA | F30 | 07 | 2 | 1 de 2 |

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

| ACTA | FECHA DEL ACTA | CONCEPTO | Vr/ EJECUTADO | Vr/ PRESUPUESTADO |
|------|----------------|-----------------------------|---------------|-------------------|
| | - | CONTRATO # 226 DE 2015 | | \$ 8.550.000.00 |
| 1 | 18/12/2015 | ACTA DE INICIO | - | |
| 2 | 28/12/2015 | ACTA DE PAGO UNICO | 8.550.000.00 | |
| | | SUB-TOTAL | 8.550.000.00 | |
| | | SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA | - | |
| | | SUMAS IGUALES | 8.550.000.00 | \$ 8.550.000.00 |

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 226 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

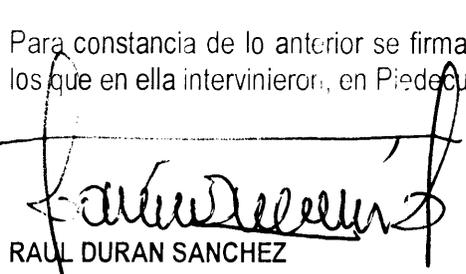
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

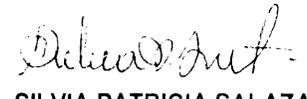
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 226 de 2015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora SILVIA PATRICIA SALAZAR SARMIENTO C.C. No. 1.102.370.328 de Piedecuesta, en calidad de Representante Legal, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 226 de 2015 cuyo objeto es: "DESARROLLO DE ACTIVIDAD LOGISTICAS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2012-2015, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP".

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 226 de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2015.


RAUL DURAN SANCHEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 Reviso: S.V.


SILVIA PATRICIA SALAZAR SARMIENTO
 CC. No. . 1.102.370.328 de Piedecuesta
 Contratista